**VISA COLOMBIA SUPPORT SERVICES S.A.**

Estado de Situación Financiera

(Expresados en miles de pesos)

| | Nota | Al 31 de diciembre de 2023 | Al 31 de diciembre de 2022 |
|---|---|---|---|
| **Activos** | | | |
| Efectivo | 5 | 10.173.466 | 8.602.694 |
| Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar | 6 | 5.101.843 | 5.323.265 |
| Activo por impuesto corriente | 7 | 2.313.222 | 1.263.637 |
| Otros activos por impuestos | 8 | 63.333 | 177.031 |
| **Total Activo corriente** | | **$ 17.651.864** | **15.366.627** |
| Activo por impuesto diferido | 14 | - | 737.383 |
| **Total Activo no corriente** | | **$ -** | **737.383** |
| **Total Activos** | | **$ 17.651.864** | **16.104.010** |
| **Pasivos** | | | |
| Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar | 9 | 7.975.157 | 7.706.335 |
| Beneficios a empleados | 10 | 202.590 | 200.027 |
| Provisiones | 11 | 158.600 | 147.629 |
| Impuestos por pagar | 12 | 2.126.919 | 2.300.325 |
| **Total Pasivo Corriente** | | **$ 10.463.266** | **10.354.316** |
| Pasivo por impuesto diferido | 14 | 68.407 | - |
| **Total Pasivo no corriente** | | **$ 68.407** | **-** |
| **Total Pasivo** | | **$ 10.531.673** | **10.354.316** |
| **Patrimonio** | | | |
| Capital | 13 | 2.142.710 | 2.142.710 |
| Prima en colocación de acciones | | 10.284.390 | 10.284.390 |
| Reserva legal | 13 | 1.071.355 | 1.071.355 |
| Pérdidas acumuladas | | (7.748.761) | (8.180.175) |
| Resultado del ejercicio | | 1.370.497 | 431.414 |
| **Total Patrimonio** | | **$ 7.120.191** | **5.749.694** |
| **Total Pasivo y Patrimonio** | | **$ 17.651.864** | **16.104.010** |

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros

CLAUDIA MARGARITA LATORRE GONZÁLEZ
Representante Legal

DANIEL STEVEN BERNAL BRICEÑO
Contador Público
Tarjeta profesional No. 295134-T
Designado por EY Outsourcing S.A.S.

JENNIFFER KATHERINE RODRÍGUEZ CARO
Revisor Fiscal
T.P. 229054-T
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2024)

**VISA COLOMBIA SUPPORT SERVICES S.A.**

Estado del Resultado Integral

(Expresados en miles de pesos)

| Años terminados al 31 de diciembre de: | **Nota** | | **2023** | **2022** |
|---|---|---|---|---|
| Ingresos ordinarios | 15 | $ | 20.829.822 | 15.300.947 |
| Gastos de administración | 16 | | (6.740.695) | (5.361.820) |
| Costos de procesamiento | 17 | | (13.280.448) | (9.360.649) |
| **Resultado de actividades de operación** | | **$** | **808.679** | **578.478** |
| Otros ingresos | 18 | | 1.549.829 | 214.828 |
| Otros Gastos | | | (124.952) | (72.952) |
| **Utilidad antes de impuesto a las ganancias** | | **$** | **2.233.556** | **720.354** |
| Impuesto a las ganancias | 14 | | (863.059) | (288.940) |
| **Utilidad procedente de actividades que continúan** | | **$** | **1.370.497** | **431.414** |
| **Resultado del ejercicio y resultado integral Total** | | **$** | **1.370.497** | **431.414** |

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros

CLAUDIA MARGARITA LATORRE GONZÁLEZ
Representante Legal

DANIEL STEVEN BERNAL BRICEÑO
Contador Público
Tarjeta profesional No. 295134-T
Designado por EY Outsourcing S.A.S.

JENNIFFER KATHERINE RODRÍGUEZ CARO
Revisor Fiscal
T.P. 229054-T
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2024)

**VISA COLOMBIA SUPPORT SERVICES S.A.**

Estado de Cambios en el Patrimonio

(Expresados en miles de pesos)

| | Capital | Prima en colocacion de acciones | Reserva legal | Pérdidas acumuladas | Resultado del ejercicio | Total Patrimonio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Saldos al 1 de enero de 2022** | **$ 2.142.710** | **10.284.390** | **1.071.355** | **(7.883.743)** | **(296.432)** | **5.318.280** |
| Traslados a resultados acumulados | - | - | - | (296.432) | 296.432 | - |
| Resultado del ejercicio | - | - | - | - | 431.414 | 431.414 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 2.142.710** | **10.284.390** | **1.071.355** | **(8.180.175)** | **431.414** | **5.749.694** |
| **Saldos al 1 de enero de 2023** | **$ 2.142.710** | **10.284.390** | **1.071.355** | **(8.180.175)** | **431.414** | **5.749.694** |
| Traslados a resultados acumulados | - | - | - | 431.414 | (431.414) | - |
| Resultado del ejercicio | - | - | - | - | 1.370.497 | 1.370.497 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2023** | **$ 2.142.710** | **10.284.390** | **1.071.355** | **(7.748.761)** | **1.370.497** | **7.120.191** |

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros

CLAUDIA MARGARITA LATORRE GONZÁLEZ
Representante Legal

DANIEL STEVEN BERNAL BRICEÑO
Contador Público
Tarjeta profesional No. 295134-T
Designado por EY Outsourcing S.A.S.

JENNIFFER KATHERINE RODRÍGUEZ CARO
Revisor Fiscal
T.P. 229054-T
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2024)

**VISA COLOMBIA SUPPORT SERVICES S.A.**

Estado de Flujos de Efectivo

(Expresados en miles de pesos)

| Años terminados al 31 de diciembre de: | **Nota** | **2023** | **2022** |
|---|---|---|---|
| **Flujos de efectivo en actividades de operación** | | | |
| Resultado del ejercicio | | 1.370.497 | 431.414 |
| **Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:** | | | |
| Amortización pólizas | 16 | - | 47.488 |
| Diferencia en cambio | | 1.257.566 | - |
| Impuesto a las ganancias | 14 | 863.059 | 288.940 |
| **Cambios en activos y pasivos** | | | |
| Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar | | 221.422 | (2.409.207) |
| Pagos anticipados | | - | (23.998) |
| Activo por impuesto corriente, neto | | (1.106.854) | (854.858) |
| Otros activos por impuestos | | 113.698 | (125.857) |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar | | (988.744) | 2.237.184 |
| Beneficios a empleados | | 2.563 | 104.837 |
| Provisiones | | 10.971 | 53.269 |
| Impuestos por pagar | | (173.406) | 1.196.367 |
| **Efectivo neto provisto por las actividades de operación** | | **$ 1.570.772** | **945.579** |
| Aumento del efectivo | | 1.570.772 | 945.579 |
| Efectivo al principio del periodo | 5 | 8.602.694 | 7.657.115 |
| **Efectivo al final del periodo** | | **$ 10.173.466** | **8.602.694** |

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros

CLAUDIA MARGARITA LATORRE GONZÁLEZ
Representante Legal

DANIEL STEVEN BERNAL BRICEÑO
Contador Público
Tarjeta profesional No. 295134-T
Designado por EY Outsourcing S.A.S.

JENNIFFER KATHERINE RODRÍGUEZ CARO
Revisor Fiscal
T.P. 229054-T
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2024)

# VISA COLOMBIA SUPPORT SERVICES S.A.
## Notas a los Estados Financieros
## Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
## (Expresadas en miles de pesos colombianos, excepto por la Tasa Representativa del Mercado que se expresa en pesos)

## (1) Entidad que reporta

Visa Colombia Support Services S.A., en adelante la Compañía, está domiciliada en Colombia ubicada en la carrera 11 No 91 – 42 ED FIC 9211 P 4, se constituyó el 6 de agosto de 2015, según Escritura Pública No. 1587 de la Notaría 41 de Bogotá, con vigencia legal hasta el 30 de septiembre de 2113. Su accionista Visa AP (Australia) PTY Ltd., configura una situación de control sobre Visa Colombia Support Services S.A.

Su objeto social es la celebración de todos los actos, contratos y operaciones permitidos a las sociedades administradoras del sistema de pago de bajo valor. Podrá entre otras realizar actividades de adquisición y uso por cualquier título de toda clase de marcas, incluyendo el uso de las marcas de propiedad de Visa International Services Association y sus afiliadas, coordinar actividades relacionadas con la difusión al público del sistema de pagos de Visa, incluyendo la coordinación de acciones promocionales a través de cualquier medio de comunicación, organización y realización de eventos, etc.

Mediante Resolución 1414 del 15 de noviembre de 2016, la Superintendencia Financiera de Colombia otorgó el certificado de autorización de funcionamiento a la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, su planta de personal es de 9 y 10 empleados, respectivamente.

## (2) Bases de preparación de los estados financieros

### (a) Marco técnico normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, para preparadores de la información financiera pertenecientes al Grupo 2, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 1670 de 2021. Las NCIF se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia – NIIF para las PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB).

### (b) Bases de medición

Los estados financieros sido preparados sobre la base del costo histórico.

### (c) Moneda funcional

Visa Colombia Support Services S.A. determinó el peso colombiano como su moneda funcional considerando el ambiente económico en que la Compañía desarrolla sus operaciones y la moneda en que se generan los principales flujos de efectivo.

La moneda funcional, no se cambiará a menos que se presenten circunstancias en las transacciones, eventos o condiciones del negocio que ameriten alguna modificación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

### (d) Uso de estimaciones y juicios

En la aplicación de las políticas contables descritas en la Nota 3 la administración debe hacer juicios para desarrollar y aplicar presunciones sobre los importes en libros, que se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

(Continúa)

Los estimados y presunciones se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si afecta un solo periodo, o periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como periodos futuros.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Compañía no presenta estimaciones que se cataloguen como significativas para el total de los estados financieros revisados en su conjunto.

## (3) Políticas contables significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y son aplicadas sobre la consideración que se trata de un negocio en marcha.

### (a) Moneda extranjera

#### (i) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de la Compañía en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Tasa Representativa de Mercado fue de $3.822,05 (en pesos) y $4.810,20 (en pesos), respectivamente.

### (b) Activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

#### i) Efectivo

Los movimientos de cuentas bancarias son registrados en el rubro del efectivo y su función es hacer frente a las posibles obligaciones a corto plazo que puedan ser liquidadas. Es el elemento más líquido que la empresa posee.

#### ii) Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

Se reconocerán los registros de las operaciones en desarrollo de los contratos de prestación de servicios. Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar en su medición inicial y posterior son al costo.

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

La Compañía registra los gastos por deterioro utilizando el método de porcentaje de cuentas por cobrar, en el que se calcula una provisión general de deterioro en función de la antigüedad de las cuentas por cobrar y se aplican los siguientes porcentajes a la categoría de cuentas por cobrar aplicable:

- **Clientes generales:** 120+ días – 100% Corresponde a clientes que están vinculados con el grupo Visa.

(Continúa)

**VISA COLOMBIA SUPPORT SERVICES S.A.**
**Notas a los Estados Financieros**
**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**
**(Expresadas en miles de pesos colombianos, excepto**
**por la Tasa Representativa del Mercado que se expresa en pesos)**

- **Clientes nuevos:** 45+ días – 100% Corresponde a clientes que se consideren como totalmente nuevos los cuales se tendrán en esta connotación durante los tres primeros ciclos de facturación mensual.

El cálculo resultante representa la estimación de la Compañía de cuentas incobrables y es la cantidad que debe registrarse en el balance general en la Reserva para cuentas incobrables. El ajuste mensual (que puede ser un aumento o una disminución) requerido para reflejar este saldo se registra en la sección de gastos operativos del estado de resultados en la cuenta provisión para deudas incobrables dentro de gastos generales y administrativos.

### iii) Deterioro de activos financieros

Al final del período en que se informa, la Compañía ha evaluado si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo. En los casos donde exista evidencia objetiva de deterioro del valor la Compañía reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Para todos los otros activos financieros, la evidencia objetiva de deterioro incluye:

- dificultad financiera significativa del emisor o de la contraparte; o
- incumplimiento de contrato, tal como atrasos u omisión de pagos de intereses o capital; o
- el acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
- es probable que el prestatario entre en quiebra o en una reorganización financiera; o
- la desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

### iv) Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, cuyo vencimiento, y para cancelarla la entidad tendrá que desprenderse de recursos que conllevan beneficios económicos. Las cuentas por pagar en su medición inicial y posterior son al costo.

## (c) Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la Compañía proporciona a los trabajadores, incluyendo la alta gerencia, a cambio de sus servicios.

*Corto Plazo* – Los beneficios a que los empleados tienen derecho como resultado de los servicios prestados a la entidad, cuyo pago se realizará en el término de los doce meses siguientes al cierre del período, se reconocen a la fecha del informe, como un pasivo después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados contra un gasto.

Los principales beneficios a corto plazo que otorga la Compañía a sus empleados son: Bonificación anual y los demás beneficios establecidos por la normatividad colombiana. La Compañía pagará los beneficios a los empleados a los que estos tengan derecho como resultado de los servicios prestados a la Compañía durante el periodo sobre el que se informa.

## (d) Provisiones

Una provisión se reconoce si es resultado de un suceso pasado, la Compañía posee la obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación.

(Continúa)

**VISA COLOMBIA SUPPORT SERVICES S.A.**
**Notas a los Estados Financieros**
**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**
**(Expresadas en miles de pesos colombianos, excepto**
**por la Tasa Representativa del Mercado que se expresa en pesos)**

## (e) Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar. El monto de los ingresos derivados de una transacción generalmente se determina mediante un acuerdo entre la entidad y el comprador. Las tarifas son establecidas con cada participante y consignadas en los acuerdos con cada uno de ellos, bajo el marco regulatorio que competa.

### Reconocimiento inicial

El reconocimiento del ingreso por la prestación de servicios se efectúa en el periodo contable en que se prestan los servicios, por referencia a la etapa de terminación de la transacción específica y evaluada sobre la base del servicio real provisto como una proporción del total de servicios que serán provistos. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
b) Es probable que la entidad obtenga beneficios económicos derivados de la transacción.
c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla puedan medirse con fiabilidad.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos, a lo largo de un periodo de tiempo especificado, los ingresos de actividades ordinarias se reconocen de forma lineal a lo largo del intervalo de tiempo acordado.

### Reconocimiento posterior

La Compañía reconoce un ingreso en la medida que se satisfagan las obligaciones de desempeño comprometidas inicialmente, mediante las transferencias de servicios comprometidos al cliente.

### Ingreso por procesamiento doméstico

Corresponde a la remuneración derivada de los contratos suscritos con emisores y adquirentes para el procesamiento doméstico de transacciones. Estos ingresos se obtienen por los procesos de autorización, compensación, liquidación, servicios de valor agregado, acceso a la red y otros servicios de mantenimiento y soporte que facilitan procesamiento de transacciones e información entre los clientes de la Compañía. Los ingresos por procesamiento de datos se reconocen en el mismo período en que ocurren las transacciones relacionadas o se realizan los servicios.

## (f) Impuestos

### A. Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias comprende y representa la sumatoria del impuesto corriente y el impuesto diferido. Se reconoce en resultados, excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o partidas reconocidas directamente en patrimonio o en otro resultado integral.

La Compañía ha determinado que los intereses y multas relacionadas con los impuestos a las ganancias, incluidos los tratamientos fiscales inciertos, no cumplen con la definición de impuestos a las ganancias y, por lo tanto, los contabilizó según la NIC 37 Provisiones, pasivos y activos contingentes.

(Continúa)

**VISA COLOMBIA SUPPORT SERVICES S.A.**
**Notas a los Estados Financieros**
**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**
**(Expresadas en miles de pesos colombianos, excepto**
**por la Tasa Representativa del Mercado que se expresa en pesos)**

### i) Impuesto de renta corriente

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios corrientes, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, la Compañía hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la tasa mínima de tributación.

La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

### ii) Impuesto de renta diferido

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en períodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual. Se genera, de igual forma, por la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de períodos anteriores.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporarias que se generan entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Bajo la Sección 29 los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y, adicionalmente, cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden usando las tasas impositivas y la legislación fiscal que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado, en la fecha de presentación. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados.

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que sea deducible fiscalmente respecto de ese pasivo en periodos futuros.

Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales utilizar esas diferencias temporarias deducibles, excepto que el activo surja del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

(a) No es una combinación de negocios; y
(b) En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

(Continúa)

**VISA COLOMBIA SUPPORT SERVICES S.A.**
**Notas a los Estados Financieros**
**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**
**(Expresadas en miles de pesos colombianos, excepto**
**por la Tasa Representativa del Mercado que se expresa en pesos)**

Una entidad reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, solo en la medida que sea probable que:

(c) Las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible; y
(d) Se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse esas diferencias temporarias.

- **Presentación**

El activo y pasivo por impuesto diferido se reconocerá como no corriente, en el momento en que ocurra.

- **Compensación y clasificación**

Los activos y pasivos por impuestos corrientes, o los activos y pasivos por impuestos diferidos, se compensan solo cuando se tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y pueda demostrarse sin esfuerzo o costo desproporcionado que se tiene la intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera (separado) como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

**iii) Gravámenes contingentes**

El reconocimiento medición y revelación de los gravámenes contingentes se hace con aplicación a lo establecido en la NIC 37 y la CINIIF 21.

**iv) Impuesto de industria y comercio**

Para el año 2022, en aplicación del artículo 76 de la Ley 1943 de 2018, la Compañía reconoció como gasto del ejercicio la totalidad del impuesto de industria y comercio causado en el año, el valor susceptible de imputarse como descuento tributario se trata como gasto no deducible en la determinación del impuesto sobre la renta en el año, el descuento tributario aplicado disminuye el valor del gasto por impuesto sobre la renta corriente del periodo. Para el año gravable 2023, en aplicación de la ley 2277 de 2022, el gasto por Impuesto de Industria y Comercio en la determinación de la renta líquida solo puede tratarse como deducción y contablemente se reconoció como gasto.

## (g) Reconocimiento de gastos

La Compañía reconoce sus costos y gastos, en la medida en que ocurren los hechos económicos, de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

(Continúa)

**VISA COLOMBIA SUPPORT SERVICES S.A.**
**Notas a los Estados Financieros**
**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**
**(Expresadas en miles de pesos colombianos, excepto**
**por la Tasa Representativa del Mercado que se expresa en pesos)**

## (4) Administración y gestión de Riesgos

### a) SARE

Las etapas, políticas, estructura de gobierno, infraestructura y documentación para la gestión del riesgo operacional, que están documentados en el manual SARE, no han presentado cambios importantes que requieran de actualización. Así las cosas, el manual "SARE" vigente está acorde con el con el perfil de riesgo, el plan de negocio, la naturaleza, el tamaño, la complejidad y diversidad de las actividades que desarrolla la entidad.

Los perfiles de riesgo a nivel consolidado por entidad se han mantenido en niveles de aceptación (Inherente: Alto y Residual: Bajo). En este sentido, los controles actuales permiten que el nivel de riesgo residual se ubique en la mejor calificación posible.

En ese mismo sentido, se informa que durante el período de reporte se presentaron eventos de riesgo operativo, los cuales, si bien no generaron pérdidas financieras para la sociedad que afectaran las cuentas contables de Riesgo Operacional, cada uno de ellos fueron tratados y se tomaron las acciones correctivas necesarias, para mantenerlos en niveles de riesgo residual aceptables.

### b) SARLAFT

Con relación al Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), la Compañía cuenta con un Código de Conducta y Ética Empresarial, un Reglamento Operativo y el Manual de Procedimientos del SARLAFT junto con sus anexos, sirviendo éstos de marco documental de las etapas y elementos desarrollados por la entidad en esta materia. Estos documentos fueron revisados, actualizados y aprobados atendiendo la dinámica del negocio, la adopción de nuevas tecnologías, así como las disposiciones del Programa Global de Visa en materia de Prevención al lavado de Dinero y Financiación del Terrorismo.

## (5) Efectivo

El siguiente es el detalle del efectivo al 31 de diciembre de:

| | | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Citibank Colombia S.A. - Cuentas Corrientes | $ | 10.173.466 | 8.602.694 |

El aumento en el rubro de efectivo corresponde principalmente a los ingresos percibidos por los servicios del procesamiento doméstico durante el año.

El efectivo no presenta restricciones, no existen partidas conciliatorias y no se presentó deterioro. La calificación crediticia determinada por los agentes calificadores de riesgo de Citibank Colombia S.A. en la cual la Compañía mantiene el efectivo es AAA.

## (6) Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

El siguiente es el detalle de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de:

(Continúa)

**VISA COLOMBIA SUPPORT SERVICES S.A.**
**Notas a los Estados Financieros**
**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**
**(Expresadas en miles de pesos colombianos, excepto por la Tasa Representativa del Mercado que se expresa en pesos)**

| | | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Deudores (a) | $ | 2.999.971 | 4.752.038 |
| Visa Internacional Service Association (b) | | 1.374.495 | 35.427 |
| Yellowpepper (c) | | 358.507 | - |
| Visa Inc. (d) | | 262.831 | 177.946 |
| Saldo a favor IVA (e) | | 105.073 | 353.648 |
| Otros | | 966 | 4.206 |
| | **$** | **5.101.843** | **5.323.265** |

a) Corresponde al cobro por el procesamiento doméstico con distintos clientes. Los principales clientes son: Credibanco S.A. por $1.540.347, Bancolombia S.A. por $601.898, Banco Davivienda S.A. por $336.652, Bancolombia Nequi por $311.217, Redeban Multicolor S.A. por $142.462; y otras entidades por $67.395. Dichas cuentas no superan una antigüedad mayor a 90 días.

| Antigüedad | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| 0 - 30 días | 2.987.478 | 3.784.012 |
| 31 - 90 días | 12.493 | 968.026 |
| **Total Cartera** | **2.999.971** | **4.752.038** |

b) Corresponde al cobro por concepto del contrato Intercompañía suscrito entre Visa Colombia Support Services S.A. y Visa International Service Association, con ocasión a las actividades a cargo de la Compañía, producto de la profundización del contrato de interoperabilidad con Credibanco S.A., su variación corresponde principalmente al incremento de las operaciones.

c) Corresponde a la cuenta por cobrar a Yellowpepper Colombia SAS por el pago de la seguridad social del mes de diciembre 2023.

d) Corresponde al recobro a Visa Inc. por concepto de pago de reembolso de gastos 2023. El aumento se debe al valor pagado por retenciones generadas a raíz del aumento en la bonificación VIP abonada en noviembre de 2023.

e) Corresponde al saldo a favor acumulado al VI bimestre de 2023 por el IVA descontable en operaciones del exterior, honorarios y servicios. Su disminución frente al 2022 se debe a la utilización del saldo a favor en la declaración del I bimestre de 2023.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 las cuentas por cobrar no presentan deterioro.

## (7) Activo por impuesto corriente

El siguiente es un detalle de activo por impuesto corriente al 31 de diciembre de:

| | | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Saldo a favor de renta | $ | 1.206.879 | 369.718 |
| Retención en la fuente practicada por terceros (a) | | 929.648 | 769.793 |
| Autorretención de renta | | 233.963 | 124.126 |
| Pasivo por impuesto a la renta | | (57.268) | - |
| | **$** | **2.313.222** | **1.263.637** |

(Continúa)

**VISA COLOMBIA SUPPORT SERVICES S.A.**
**Notas a los Estados Financieros**
**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**
**(Expresadas en miles de pesos colombianos, excepto**
**por la Tasa Representativa del Mercado que se expresa en pesos)**

a) Corresponde a las retenciones practicadas por los clientes en las operaciones por procesamiento doméstico efectuados al 31 de diciembre.

## (8) Otros activos por impuestos

El siguiente es un detalle de otros activos por impuestos al 31 de diciembre de:

| | | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Impuesto a las ventas retenido (a) | $ | 12.126 | 121.487 |
| Anticipo de impuesto de ICA | | 51.207 | 55.544 |
| | **$** | **63.333** | **177.031** |

a) La disminución corresponde principalmente a la imputación de retenciones a título de IVA en la declaración del VI bimestre de 2023, generando un saldo a favor en IVA.

## (9) Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

El siguiente es un detalle de cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de:

| | | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Visa International Services Association (a) | $ | 7.830.307 | 7.488.519 |
| Honorarios (b) | | 116.024 | 115.691 |
| Nacionales (c) | | 22.201 | - |
| Otros | | 6.625 | 12.851 |
| Seguridad social | | - | 81.845 |
| Visa Colombia S.A. | | - | 6.025 |
| Plan de acciones | | - | 1.404 |
| | **$** | **7.975.157** | **7.706.335** |

a) Corresponde al costo asociado al servicio de procesamiento doméstico del contrato Intercompañía pagado a Visa International Service Association, como se detalla en la Nota 16.

b) Corresponde principalmente a los honorarios del proveedor EY Outsourcing S.A.S. por servicios de outsourcing contable y tributario por $47.261, KPMG S.A.S. por servicios de revisoría fiscal por $22.120 y RICS MANAGEMENT S.A.S por servicios de auditoría interna por $20.088.

c) Corresponde al cobro por el servicio proporcionado por Credibanco S.A. a las entidades adquirentes de cajeros automáticos, el servicio se factura a la Compañía según los términos estipulados en el contrato.

## (10) Beneficios a empleados

El siguiente es un detalle de beneficios a empleados al 31 de diciembre de:

(Continúa)

**VISA COLOMBIA SUPPORT SERVICES S.A.**
**Notas a los Estados Financieros**
**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**
**(Expresadas en miles de pesos colombianos, excepto**
**por la Tasa Representativa del Mercado que se expresa en pesos)**

| | | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Vacaciones por pagar | $ | 202.590 | 200.027 |

Corresponde principalmente al saldo acumulado de vacaciones de los empleados de la Compañía. Solo se registra este concepto debido a que la totalidad de los empleados están en salario integral.

## (11) Provisiones

El siguiente es un detalle de provisiones al 31 de diciembre de:

| | | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Bonificaciones a empleados | $ | 158.600 | 147.629 |

Las bonificaciones es un incentivo anual global diseñado para recompensar a los empleados cuyo desempeño durante el año fiscal permita a la Compañía alcanzar los objetivos planeados. El Plan enfoca los esfuerzos de los empleados en el logro de objetivos específicos en apoyo de la estrategia comercial de la Compañía y proporciona la oportunidad de recibir pagos anuales basados en el rendimiento corporativo; el cálculo depende del desempeño del trabajador y los resultados locales y corporativos. El saldo de las bonificaciones será pagado en noviembre del año 2024 (esto debido a que se realiza con el cierre contable de la matriz del exterior, que es a corte de 30 de septiembre). El acumulado corresponde al último trimestre del año 2023.

## (12) Impuestos por pagar

El siguiente es un detalle de los impuestos por pagar al 31 de diciembre de:

| | | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Retención en la fuente | $ | 2.051.870 | 2.257.411 |
| Industria y comercio (a) | | 75.049 | 42.914 |
| | **$** | **2.126.919** | **2.300.325** |

a) Su incremento se relaciona con el mayor valor a pagar por concepto de impuesto de ICA y avisos y tableros, resultado del aumento de los ingresos frente al 2022.

## (13) Capital

El siguiente es el detalle del capital al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

| Concepto | No Acciones | Valor Nominal por Acción (en pesos) | Total (en miles) |
|---|---|---|---|
| Capital autorizado | 4.000.000.000 | $1 | $ 4.000.000 |
| Capital suscrito y pagado (a) | 2.142.710.000 | | 2.142.710 |
| Capital por suscribir | 1.857.290.000 | | 1.857.290 |

(Continúa)

**VISA COLOMBIA SUPPORT SERVICES S.A.**
**Notas a los Estados Financieros**
**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**
**(Expresadas en miles de pesos colombianos, excepto por la Tasa Representativa del Mercado que se expresa en pesos)**

El siguiente es el detalle del capital suscrito y pagado al 31 de diciembre:

| Accionistas | % Participación | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Visa AP (Australia) PTY Ltd. | 92% | 1.971.294 | 1.971.294 |
| Visa Support Services (Singapore) PTE Ltd | 2% | 42.854 | 42.854 |
| Visa Hong Kong Limited | 2% | 42.854 | 42.854 |
| CYBS Singapore PTF Ltd | 2% | 42.854 | 42.854 |
| Payclick Australia PTY Limited | 2% | 42.854 | 42.854 |
| | | **2.142.710** | **2.142.710** |

### Reserva legal

El saldo por $1.071.355 se origina teniendo en cuenta que para el cierre de 2020 la Compañía generó utilidades por $1.871.549, de las cuales, en la Asamblea Ordinaria de aprobación de Estados Financieros de 2020, se aprueba la constitución de la reserva legal por lo menos del 50% del capital suscrito por $1.071.355 (Según artículo 452 del Código de Comercio).

## (14) Impuesto a las ganancias

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Compañía está sujeta al impuesto de renta y complementarios. La tarifa aplicable para los años 2023 y 2022 fue del 35%.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 15%.

A partir del año gravable 2021 la tarifa de renta presuntiva es del cero por ciento (0%).

La Ley 1819 de 2016, determinó a través del artículo 22 que para la vigencia de 2017 y siguientes, la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, de los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad, aplicarán los sistemas de reconocimiento y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

En adición:

i. Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.

   Al 31 de diciembre de 2023 la Compañía compensó las pérdidas fiscales por $1.930.742 con las que contaba al 31 de diciembre de 2022, como se muestra a continuación:

(Continúa)

**VISA COLOMBIA SUPPORT SERVICES S.A.**
**Notas a los Estados Financieros**
**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**
**(Expresadas en miles de pesos colombianos, excepto por la Tasa Representativa del Mercado que se expresa en pesos)**

| Año origen | Renta (Pérdida) liquida | Compensación | Saldo pendiente de compensar |
|---|---|---|---|
| 2016 | (853.848) | - | 853.848 |
| 2017 | (2.439.020) | - | 2.439.020 |
| 2018 | (2.761.441) | - | 2.761.441 |
| 2019 | (2.071.595) | - | 2.071.595 |
| | | **Total** | **8.125.904** |
| 2020 | 1.482.273 | 1.331.910 | 6.793.994 |
| 2021 | 3.961.661 | 3.961.661 | 2.832.333 |
| 2022 | 901.591 | 901.591 | 1.930.742 |
| 2023 | 1.977.395 | 1.930.742 | - |

- Con la Ley de Inversión Social se extiende el beneficio de auditoría por los años 2022 y 2023 para los contribuyentes que incrementen su impuesto neto de renta del año gravable en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior por lo menos en un 35% y 25%, con lo cual la declaración de renta quedará en firme dentro de los 6 o 12 meses siguientes a la fecha de su presentación, respectivamente.

- Con la Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019, el término de firmeza de la declaración del impuesto de renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de 5 años.

- La Ley de Reforma Tributaria 2277 de 2022 en Colombia incorpora la tasa mínima de tributación como parte del artículo 240 del Estatuto Tributario. Esta nueva figura, también conocida como Tasa de Tributación Depurada (TTD), establece que la Compañía debe tributar al menos un 15% basado en la utilidad contable depurada.

### a) Conciliación de la tasa efectiva

De acuerdo con el literal (c) del párrafo 81 de la NIC 12 el siguiente es el detalle de la conciliación entre el total de gasto de impuesto a las ganancias de la Compañía calculado a las tarifas tributarias vigentes y el gasto (ingreso) de impuesto efectivamente registrado en los resultados del periodo para los periodos terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

| | Periodos terminados al | |
|---|---|---|
| | 31 de diciembre de 2023 | 31 de diciembre de 2022 |
| Utilidad antes de impuesto | $ 2.233.556 | 720.354 |
| Gasto de impuesto teórico - 35% | 781.745 | 252.124 |
| Gastos no deducibles | 30.421 | 35.221 |
| Efecto entre el impuesto diferido y la compensación de pérdidas fiscales en corriente | 9.953 | 1.595 |
| Tasa mínima de tributación | 40.940 | - |
| **Total gasto impuesto a las ganancias** | **$ 863.059** | **288.940** |

(Continúa)

**VISA COLOMBIA SUPPORT SERVICES S.A.**
**Notas a los Estados Financieros**
**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**
**(Expresadas en miles de pesos colombianos, excepto por la Tasa Representativa del Mercado que se expresa en pesos)**

## b) Gasto por impuesto de renta corriente

| | | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Gasto por impuesto de renta corriente | $ | 16.329 | - |
| Gasto por ajuste tasa mínima de tributación (1) | | 40.940 | - |
| **Total gasto por impuesto de renta corriente** | **$** | **57.269** | **-** |

(1) En cumplimiento con lo establecido en el parágrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario, la Compañía efectuó el cálculo de la Tasa de Tributación Depurada (TTD) cuyo resultado es de (4%) para el año 2023, por esta razón se registró un ajuste en el gasto por impuesto de renta corriente de $40.940, para llegar a una tasa mínima de tributación del 15% establecido en la normatividad fiscal vigente.

El reconocimiento del gasto por impuesto a las ganancias se basa en la mejor estimación realizada por la administración, abarcando tanto el impuesto de renta corriente como el impuesto diferido. Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía ajustó el impuesto de renta corriente, considerando la tasa mínima de tributación del 15% sobre la utilidad depurada, en conformidad con lo establecido en el artículo 240 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 2277 de 2022. Mientras que A 31 de diciembre de 2022 la Compañía no reconoció impuesto de renta corriente, dado que, la renta líquida generada en el periodo fue igualada a cero por la compensación de las pérdidas fiscales que poseía a la fecha.

## c) Gasto por impuesto diferido

| | | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Gasto por impuesto diferido neto | $ | 805.790 | 288.940 |

A 31 de diciembre de 2023 la Compañía reconoce gasto de impuesto diferido por efecto de la compensación de pérdidas fiscales durante el periodo y por la actualización del impuesto diferido pasivo que se tiene por efecto de diferencia en cambio y provisión por bonificaciones.

## d) Impuestos diferidos

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los períodos terminados el 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

| **Impuesto diferido Activo** | **Saldo al 31-Dic-21** | **Efecto en resultados** | **Saldo al 31-Dic-22** |
|---|---|---|---|
| Provisión Bonificaciones | 33.027 | 18.643 | 51.670 |
| Pérdidas fiscales | 993.296 | (307.583) | 685.713 |
| **Total impuesto diferido Activo** | **1.026.323** | **(288.940)** | **737.383** |

(Continúa)

**VISA COLOMBIA SUPPORT SERVICES S.A.**
**Notas a los Estados Financieros**
**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**
**(Expresadas en miles de pesos colombianos, excepto**
**por la Tasa Representativa del Mercado que se expresa en pesos)**

| **Impuesto diferido Activo** | **Saldo al 31-Dic-22** | **Efecto en resultados** | **Saldo al 31-Dic-23** |
|---|---|---|---|
| Provisión Bonificaciones | 51.670 | 3.840 | 55.510 |
| Pérdidas fiscales | 685.713 | (685.713) | - |
| **Total impuesto diferido Activo** | **737.383** | **(681.873)** | **55.510** |

| **Impuesto diferido Pasivo** | **Saldo al 31-Dic-22** | **Efecto en resultados** | **Saldo al 31-Dic-23** |
|---|---|---|---|
| Diferencia en cambio | - | (123.917) | (123.917) |
| **Total impuesto diferido Pasivo** | **-** | **(123.917)** | **(123.917)** |
| **Total impuesto diferido Activo (Pasivo), neto** | **737.383** | **(805.790)** | **(68.407)** |

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que sea probable la realización de este a través de beneficios fiscales futuros mientras que los pasivos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que sea probable la realización de este a través de obligaciones fiscales futuros. Al 31 de diciembre del 2023 la Compañía reconoció impuesto diferido activo sobre las partidas por tener la evidencia suficiente para demostrar su posibilidad de recuperación con beneficios fiscales futuros.

Para el año 2023 la Compañía con base en las proyecciones financieras suministradas por Planeación Financiera y en aplicación de los cambios introducidos en la Ley 2010 de 2019 ha decidido registrar el 100% del impuesto diferido calculado.

Tal y como se menciona en el párrafo 29 de la NIC12 en la medida que las diferencias temporarias imponibles sean insuficientes para cubrir las diferencias temporarias deducibles, sólo se deberá reconocer un impuesto diferido activo si la empresa va a generar suficientes ganancias fiscales que permitan la utilización de este impuesto diferido activo.

### Precios de transferencia

En atención a lo previsto en las Leyes 788 de 2002 y 863 de 2003, la Compañía preparó un estudio de precios de transferencia sobre las operaciones realizadas con vinculados económicos del exterior durante 2022. El estudio no dio lugar a ajustes que afectaran los ingresos, costos y gastos fiscales de la Compañía para dicho periodo.
Aunque el estudio de precios de transferencia del año gravable 2023 se encuentra en proceso de preparación, no se anticipan cambios significativos en relación con el del año anterior.

### Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social

Mediante Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 se adoptó una reforma tributaria, dicha disposición introduce algunas modificaciones en materia del impuesto sobre la renta, las cuales presentamos a continuación:

(Continúa)

**VISA COLOMBIA SUPPORT SERVICES S.A.**
**Notas a los Estados Financieros**
**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**
**(Expresadas en miles de pesos colombianos, excepto**
**por la Tasa Representativa del Mercado que se expresa en pesos)**

La tarifa general de renta se mantiene al 35% para sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios.

- Se establece un impuesto mínimo para los residentes en Colombia, fijando un impuesto adicional en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos con ciertos ajustes. Así las cosas, los contribuyentes deberán: (i) Determinar el impuesto depurado del contribuyente colombiano, o el impuesto depurado del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. (ii) Determinar la utilidad depurada del contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial, y, (iii) Determinar la tasa de tributación depurada de contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. Si la tasa efectiva (Impuesto depurado/utilidad depurada) es inferior al 15% deberá calcularse el impuesto a adicionar para alcanzar la tasa del quince por ciento (15%) del contribuyente o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.

- Se limita al 3% anual de la renta líquida ordinaria el monto de la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.

- Se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% del ICA efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% devengado y pagado previo a la presentación de la declaración de renta.

- Continua como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.

- No serán deducibles pagos por afiliaciones a clubes sociales, gastos laborales del personal de apoyo en la vivienda u otras actividades ajenas a la actividad productora de renta, gastos personales de los socios, partícipes, accionistas, clientes y/o sus familiares, todos los cuales serán considerados ingreso en especie para sus beneficiarios.

- Se establece que los valores no deducibles por condenas provenientes de procesos administrativos, judiciales, o arbitrales, corresponden a los valores que tengan naturaleza punitiva, sancionatoria o de indemnización de perjuicios. (Numeral 3 del Artículo 105 del E.T.).

- Se establece la tarifa del impuesto a las ganancias ocasionales en un 15%.

- Se establece una tarifa de retención en la fuente del 10% para los dividendos recibidos por sociedades nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (antes 7,5%), la cual será trasladable a la persona natural residente o al inversionista del exterior. Se mantienen las excepciones establecidas en las normas vigentes. Los dividendos y participaciones recibidos por establecimientos permanentes de sociedades extranjeras nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional estarán gravados a la tarifa especial del 20%.

- Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta

(Continúa)

correspondiente al año en que se decreten (35%) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla del artículo 241 del Estatuto Tributario).

- Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento; y aquellos correspondientes a utilidades de los años 2017 y 2018 y 2019 que se decreten a partir del 2020 se regirán por las tarifas dispuestas en la Ley 2010.

- Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento, y aquellos correspondientes a utilidades obtenidas a partir del año 2017 que se decreten a partir del año 2023, se regirán por las tarifas dispuestas en la Ley 2277 de diciembre de 2022.

## (15) Ingresos de Actividades Ordinarias

El siguiente es el detalle de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre:

| | | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Ingresos por procesamiento doméstico (a) | $ | 19.161.354 | 15.271.176 |
| Visa International Service Association (b) | | 1.668.468 | 29.771 |
| | **$** | **20.829.822** | **15.300.947** |

a) Los ingresos por procesamiento doméstico corresponden a la remuneración derivada de los contratos suscritos con emisores y adquirentes por los procesos de autorización, compensación, liquidación, acceso a la red y otros servicios para el procesamiento de transacciones.

A partir del 1 de junio de 2023, Visa Colombia Support Services S.A. aplica las cuotas por procesamiento de datos de transacciones domésticas (autorización, compensación y liquidación) con una estructura basada en el monto del comprobante de venta. Lo anterior, con el propósito de apoyar el crecimiento y la aceptación de transacciones domésticas en la subregión Andina, y para reflejar mejor el valor de los servicios de procesamiento de VisaNet.

b) Corresponde al cobro por concepto del contrato Intercompañía suscrito entre Visa Colombia Support Services S.A. y Visa International Service Association, con ocasión a las actividades a cargo de la Compañía, producto de la profundización del contrato de interoperabilidad con Credibanco S.A.

## (16) Gastos de administración

El siguiente es el detalle de gastos de administración al 31 de diciembre:

(Continúa)

**VISA COLOMBIA SUPPORT SERVICES S.A.**
**Notas a los Estados Financieros**
**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**
**(Expresadas en miles de pesos colombianos, excepto por la Tasa Representativa del Mercado que se expresa en pesos)**

| | | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Salarios (a) | $ | 3.185.116 | 2.211.153 |
| Bonificaciones (b) | | 1.151.823 | 1.158.696 |
| Honorarios (c) | | 828.819 | 983.517 |
| Aportes seguridad social y prestaciones (a) | | 625.692 | 400.736 |
| Impuesto de industria y comercio | | 349.784 | 241.003 |
| Auxilios al personal (d) | | 214.548 | 11.522 |
| Vacaciones | | 129.218 | 159.852 |
| Gastos de viaje | | 118.328 | 126.859 |
| Seguros (e) | | 72.077 | 2.169 |
| Licencias al personal | | 46.597 | - |
| Incapacidades | | 7.037 | 5.056 |
| Gastos legales | | 6.364 | 6.750 |
| Capacitaciones | | 5.392 | 5.719 |
| Software | | (100) | 1.300 |
| Amortización pólizas | | - | 47.488 |
| | **$** | **6.740.695** | **5.361.820** |

a) La variación corresponde principalmente al incremento en la plantilla de personal de la Compañía. A lo largo de todo el año 2023, la plantilla de personal fue de 9, en comparación con los 5 empleados durante los tres primeros trimestres de 2022.

b) Corresponde principalmente a las bonificaciones VIP registradas en marzo, junio, septiembre y diciembre de 2023, correspondientes al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2023.

c) Corresponde principalmente a los honorarios por concepto de outsourcing contable y tributario del proveedor EY Outsourcing SAS por $320.789, revisoría fiscal del proveedor KPMG S.A.S. por $234.649, servicio de auditoría interna del proveedor RICS Management S.A.S. por $75.000, asesoría legal del proveedor PHILIPPI, PRIETOCARRIZOSA, FERRERO DU & URIA S.A.S por $58.175, Outsourcing de nómina del proveedor D Contadores LTDA por $33.513, entre otros honorarios por $106.693. Su disminución se debe a que para el año 2023 no se cuenta con los servicios prestados del proveedor Pronus S.A.S. y Baker & Mckenzie S.A.S.

d) Corresponde principalmente a dos conceptos claves: Tarjetas Peoplepass por $177.800, licencia maternidad $46.597 y los auxilios de conectividad destinados a los empleados por $15.326. Su aumento se debe a que no se contaba con los servicios de Peoplepass durante el 2022.

e) Su variación corresponde al reconocimiento de pólizas y seguros desde el tercer trimestre del año 2022, donde la Compañía reconoce en su totalidad al gasto los pagos anticipados por las pólizas de medicina prepagada, plan odontológico, seguros de vida y seguros exequiales.

(Continúa)

**VISA COLOMBIA SUPPORT SERVICES S.A.**
**Notas a los Estados Financieros**
**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**
**(Expresadas en miles de pesos colombianos, excepto**
**por la Tasa Representativa del Mercado que se expresa en pesos)**

## (17) Costos de procesamiento

El siguiente es el detalle de costos de procesamiento al 31 de diciembre:

| | | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Costos de procesamiento | $ | 13.280.448 | 9.360.649 |

El aumento corresponde al costo asociado al servicio de procesamiento doméstico, en el marco del contrato Intercompañía, a pagar a Visa International Service Association; correspondiente a los clientes activos tales como Credibanco S.A., Redeban Multicolor S.A., Bancolombia S.A., Nequi, Aval Soluciones Digitales S.A. y Holding Rappipay S.A.S.

## (18) Otros ingresos

El siguiente es el detalle de otros ingresos al 31 de diciembre:

| | | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Diferencia en cambio realizada (a) | $ | 932.463 | - |
| Diferencia en cambio no realizada (a) | | 354.049 | - |
| Visa INC (Nota 18, a) | | 262.831 | 212.233 |
| Otros | | 486 | 2.595 |
| | **$** | **1.549.829** | **214.828** |

**a)** Su variación corresponde a la diferencia en cambio realizada y no realizada generadas en las cuentas por pagar a Visa International desde diciembre 2022. La diferencia en cambio presentada corresponde solo a la parte del ingreso, su gasto relacionado corresponde a $28.946 y su efecto neto al 31 de diciembre de 2023 es de $1.257.566.

## (19) Partes relacionadas

El siguiente es un detalle de las transacciones comerciales con partes relacionadas al 31 de diciembre:

| | | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| **Deudores** | | | |
| **Partes relacionadas** | | | |
| Visa International Service Association (Nota 5, b) | $ | 1.374.495 | 35.427 |
| Yellowpepper (Nota 5, c) | | 358.507 | - |
| Visa Inc (Nota 5, d) | | 262.831 | 177.946 |

(Continúa)

**VISA COLOMBIA SUPPORT SERVICES S.A.**
**Notas a los Estados Financieros**
**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**
**(Expresadas en miles de pesos colombianos, excepto por la Tasa Representativa del Mercado que se expresa en pesos)**

| | | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| **Cuentas por pagar** | | | |
| **Partes relacionadas** | | | |
| Visa International Service Association (Nota 8, a) | $ | 7.830.307 | 7.488.519 |
| Visa Colombia S.A. | | - | 6.025 |
| Visa Inc. | | - | 1.404 |

| | | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| **Ingreso** | | | |
| Visa International Service Association (Nota 14, b) | $ | 1.668.468 | 29.771 |
| **Otros Ingresos** | | | |
| Visa Inc. (a) | | 262.831 | 212.233 |
| **Costo** | | | |
| Visa International Service Association (Nota 16) | $ | 13.280.448 | 9.360.649 |

a) Está compuesto por el recobro del reembolso de gastos a Visa Inc., dentro de la labor de intermediación que ejerce Visa Colombia Support Services S.A. con los empleados que decidieron adherirse al programa "Employee Stock Purchase" de Visa Inc., el cual les dio la opción de realizar la compra de acciones de Visa Inc., el pago para realizar la compra de esas acciones le generó una responsabilidad tributaria a Visa Colombia Support Services S.A. y posteriormente le realizó el cobro de ese dinero a Visa Inc., mientras la vigencia del programa.

*Compensación del personal clave de la gerencia.*

Las transacciones con el personal clave de la alta gerencia, que incluye Directores de Cumplimiento, General, y miembros de la Junta Directiva, corresponden a la compensación de sueldos, honorarios y beneficios a corto plazo que al 31 de diciembre de 2023 fueron $1.268.889, mientras que al 31 de diciembre de 2022 incluye Directores Ejecutivos, de Cumplimiento, General, Gerente de Riesgos y miembros de la Junta Directiva, corresponden a la compensación de sueldos, honorarios y beneficios a corto plazo los cuales fueron $2.151.185.

## (20) Contingencias

A 31 de diciembre de 2023 el siguiente es el pasivo contingente, el cual por su naturaleza de "eventual" y acorde con la Sección 21 de las NIIF para Pymes debe ser revelado:

(Continúa)

| Autoridad | Descripción del caso | Etapa | Calificación contingencia |
|---|---|---|---|
| Superintendencia de Industria y Comercio | Mediante Resolución 54292 del 8 de septiembre de 2023, la Superintendencia de Industria y Comercio notificó a Visa Colombia Support Services S.A. (VCSS), así como a otras entidades de Visa y personas naturales (no relacionadas con VCSS), de la apertura de investigación administrativa sancionatoria y pliego de cargos por presuntos actos de competencia desleal por haber participado en las labores de seguimiento y verificación de las solicitudes y órdenes que Visa International Service Association impartió para la implementación del programa EMLP. | VCSS dio respuesta al pliego de cargos. | Eventual |

Al 31 de diciembre de 2023 no existen contingencias en los Estados Financieros de la Compañía.

## (21) Hechos posteriores

No se presentaron hechos posteriores entre el 31 de diciembre de 2023 y la fecha de autorización de los estados financieros.

## (22) Aprobación de estados financieros

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron aprobados por la Junta Directiva, de acuerdo con el Acta No. 86 del 26 de febrero de 2024.